

SEPTIMO MARAVEDIS



SELLO QVARTO. V. L. 137  
TE MARAVEDIS. A.  
DE MIL SETECIENTO.  
Y QVARENTA Y CINCO.

Media anata q' toco del dicho Opt Amador y leal  
y para que conste y que el signo de que ha de ser  
comotal escribano es como esse de impedimento  
y por mandado de los Señores del Consejo de  
Justicia en Madrid a veinte y tres dias del mes  
de Agosto año de mill Setecientos quarenta y cinco  
Cayetano de Madrigal = dos Lucibanos del Reyno  
Señor q' aqui señalamos y firmamos damos fe  
que D. Cayetano de Madrigal de quien va firmada  
la presente Justificación es el no. de Camarera del Con-  
sejo como se intitula y asermejante Justificación  
nro y demas despachos p' el firmados Opte y leal  
adado y da en esta fe y credito asien Juicio co-  
mo fuxa del y para que conste damos la presen-  
te en Madrid el mismo día mes y año arriba referido =  
Intervimonia de Pexad = Felipe de Castilla =  
Intervimonia de Pexad = Opte Pexad =  
Conxoponde este traslado con el Real titulo y dex-  
tificar p' presentada p' Opte Amador y leal Opte  
de esse numero que me remite los quales botvi a en-  
tregar del dicho dicho y en fe dello yo Mathias  
de Requinos de no. de m. p' el numero y Jugado de  
esta Ciudad de Cantabria = ma. en su virtud am. de diez  
y siete en ella en cinco dias del mes de  
Septiembre de mill Setecientos quarenta y cinco de

*Mathias de Requinos*

En la M. N. y L. Ciudad de Cantabria en diez y siete dias del mes

